



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 514 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- g) Según Decreto Exento Siaper N° 120 de fecha 19 de enero de 2023 designa a don Tomás Romero Parada, Jefatura, Grado 9° E.M.S como Secretario Municipal desde el 23 de enero al 03 de febrero de 2023.
- h) Solicitud N° 514 de fecha 23 de enero de 2023, emitida por la doña Lucila del Carmen Alegría Muñoz a la que se adjunta informe Social emitido por la Trabajadora Social doña Thalía Oñate Troncoso con fecha 25 de enero 2023.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 23 de enero de 2023, doña Lucila del Carmen Alegría Muñoz, Cedula de Identidad N° 7.602.681-5, domiciliada en Patricio Blanco N° 50, solicitó según número de Solicitud N° 514, a la Ilustre Municipalidad de Parral, quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales para la Venta de Frutas y Verduras en el Puesto N° 91 Norte (4 metros) de la Feria Libre de la Comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 25 de enero 2023, informando que Según los antecedentes expuestos con anterioridad y haciendo referencia a que el puntaje que presenta en su registro social de hogares (40%) refleja su condición socioeconómica dado a que la usuaria vive en una situación en la cual debe generar más ingresos por que debido a su edad y a todos los gastos que debe cancelar como alimentación, suministros básicos, entre otros. Estos son gastos excesivos para su condición y todos los gastos que debe cubrir con la pensión no le alcanza. Es por esto que solicita respetuosamente el que se pueda dejar exenta de pago del permiso municipal, ya que; no cuenta con los recursos económicos suficientes para cancelarlos.
- III. **Que**, el artículo 39 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la



atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”

- IV. **Que**, el artículo 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece... “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se **podrá** considerar la **exención** total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la **calificación** entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”
- V. **Que**, la solicitud de **doña Lucila del Carmen Alegría Muñoz**, se debe considerar como un caso Social según informe Social con fecha 25 de enero 2023.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE**, la exención de pago por Derechos Municipales para la venta de Frutas y Verduras en el Puesto N° 91 Norte (4 metros) de la Feria Libre de la Comuna de Parral a **doña Lucila del Carmen Alegría Muñoz**, domiciliada en Patricio Blanco N° 50, número de solicitud 514 con fecha 23 de enero de 2023. Queda exenta de pago en los meses de febrero a diciembre del año 2023.
- II. **ENTREGUESE**, copia en papel al interesado **doña Lucila del Carmen Alegría Muñoz** por la Dirección de Patentes Comerciales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral
- c) Interesado (Patentes Municipales)

Copia Digital

- d) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- e) Dirección de Patentes Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral crisofor.larenas@parral.cl
- f) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral maria.jorquera@parral.cl
- g) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- h) Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

| | |
|---|--|
| APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL ISABEL TAPIA GÓMEZ | DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ |
| REDACTOR | REVISOR |